



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2014-MPT**

Pampas, 03 de febrero de 2014.

**VISTO:**

El Informe N° 013-2014-GM/MPT-P del Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, e Informe N° 003-2014/UDC-MPT del Sr. Luis Alberto Alfaro Cano – Secretario Técnico Defensa Civil, sobre reconocimiento de los integrantes del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la provincia de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres integrado por los funcionarios de los niveles directivos superiores presididos por la máxima autoridad de la entidad. Esta función es indelegable;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y su Reglamento aprobado con D.S. N°048-2011-PCM, establece que los Centros de Operaciones de Emergencia COE; son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales

Que, mediante Informe N° 003-2014/UDC-MPT el Sr. Luis Alberto Alfaro Cano, remite copia del acta de reunión para conformación del COE Provincial, celebrado el 27 de mayo de 2013 suscrito por las diversas autoridades, empresas privadas y otros, asimismo solicita el reconocimiento de los integrantes del COE (Centro de Operaciones de Emergencia);

Que, mediante Informe N° 013-2014-GM/MPT-P el Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los integrantes del COE (Centro de Operaciones de Emergencia), de conformidad con lo dispuesto por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD Ley N° 29664, y su Reglamento aprobado con D.S. N°048-2011-PCM;

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 3) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** a los integrantes del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la Provincia de Tayacaja; el mismo que queda integrado por las siguientes Autoridades:

PRESIDENTE : SR. JUAN CARLOS COMUN GAVILAN - Alcalde Provincial de Tayacaja  
VICEPRESIDENTE : Tnte.Crnl. LUIS CUEVAS LOPEZ – Comandante del Ejercito  
TESORERO : DR. JACKSON N. SANCHEZ POMALAZA – Director Red de Salud Tayacaja  
FISCAL : DR. HUGO YUCA HUILLCA – Director Unidad Operativa Hospital Pampas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

FISCAL : ING. FERNANDO BOZA CCORA – Gerente Sub Regional Tayacaja  
VOCAL : DR. ELMER CERRON VALVERDE – Fiscal Provincial de Tayacaja  
VOCAL : CMDTE. GREGORIO VILLALON TRILLO - Comisario PNP - Pampas  
VOCAL : ING. ABILIO TOVAR GONZALES – Director de la Agencia Agraria - Tayacaja  
Coordinador General : HECTOR ESTARES CAMPOS – Gobernador de la Provincia de Tayacaja  
Resp. Defensa Civil : LUIS ALBERTO ALFARO CANO – Sec. Tec. Defensa Civil

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** al Secretario Técnico de Defensa Civil la notificación respectiva del presente acto resolutivo a cada uno de los integrantes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

